

**CONVOCATORIA MOVILIDAD
INTERNACIONAL
ALUMNADO CFGM
FEBRERO 2024
KA121-VET**

PLAZOS DE SOLICITUD PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL FCT

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **1 de Febrero de 2024** y se cerrará el día **23 de febrero de 2024** (incluido).

BASES DE LA CONVOCATORIA

En la presente convocatoria se ofertan:

4 plazas de movilidad para prácticas de Ciclos Formativos de Grado Medio en un destino de la UE que determinará el centro, con profesorado acompañante.

La realización de la movilidad está sujeta a que las instituciones de destino acepten formalmente la visita del grupo de estudiantes y profesorado acompañante.

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y las normas internas de funcionamiento del Departamento de Programas Internacionales de la EA José Val del Omar de Granada.

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES>:

2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

La financiación de las movilizaciones de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos. En ningún caso la financiación del período de estancia será superior a la adjudicada en la resolución.

3. REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria, el alumnado de la EA José Val del Omar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad de un país europeo o permiso válido de residencia.
- No haber disfrutado de una beca Erasmus o Leonardo anterior.
- Estar matriculado/a en el módulo de FCT en el curso actual, o haber finalizado el CFGM en el curso 2022/2023.
- Tener aprobados el total de módulos (excepto FCT y obra final).
- Poseer certificación B1 o realizar prueba de idioma.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, el alumnado solicitante deberá presentar la siguiente documentación. Se adjuntarán todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

- [Formulario de solicitud de beca Erasmus+ para prácticas CFGM.](#)
- [Declaración jurada de no haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus.](#)
- Certificados de nivel de idiomas, si se tienen.
- Fotocopia DNI/pasaporte en vigor.
- [Curriculum vitae en formato Europass.](#)
- Expediente académico (solicitado en Secretaría).

El impreso de solicitud se presentará mediante **registro en la Secretaría del Centro**, obteniendo un sello de entrada.

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la EA José Val del Omar, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad del centro.

La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la EA José Val del Omar, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

5. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección del alumnado participante en estas movildades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases. La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por el Departamento de Programas Internacionales, que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

En la resolución provisional se asignará la situación de: **titular, suplente o excluido/a al alumnado** solicitante. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Esta resolución se hará

pública en el tablón de anuncios de la EA José Val del Omar.

Tras la publicación, se conceden 5 días de plazo para la realización de alegaciones presentadas por registro en Secretaría y enviadas por correo electrónico a la dirección programasinternacionales@escuelavaldelomargranada.es. Acabado este plazo, se publicará el listado definitivo en un plazo máximo de 10 días en el tablón de anuncios de la EA José Val del Omar.

En el caso de tener concedida una beca, será requisito imprescindible haber superado todos los módulos excepto el correspondiente a FCT y la obra final. De no cumplir este requisito, la plaza adjudicada pasará a el/la siguiente solicitante en la lista de espera. Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

El Departamento de Programas Internacionales solicitará a los equipos docentes correspondientes a los/las alumnos/as seleccionados/as informe favorable en el que se certifique que se han superado el total de módulos y que el/la alumno/a ha alcanzado las competencias suficientes para la realización de la movilidad.

6. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión de un/a solicitante son:

- Solicitud y documentación incompleta.
- No reunir los requisitos de solicitud.
- No cumplir los requisitos de módulos superados.
- Actuación lesiva para los intereses de la EA José Val del Omar.
- Haber renunciado a una beca concedida en cursos anteriores sin causa justificada. –
- No reunir requisitos mínimos de idioma.

7. BAREMO DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será la suma de los siguientes apartados:

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO (nota media ponderada en función de horas lectivas semanales de los módulos)

B. NIVEL DE IDIOMA CERTIFICADO

El nivel de idioma inglés tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

A1	A2	B1	B2	C1	C2
1,20	2,40	3,60	4,80	6,00	8,00

El nivel de idiomas distintos al inglés tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

A1	A2	B1	B2	C1	C2
0,60	1,20	1,80	2,40	3,00	4,00

Todas estas certificaciones son acumulables.

ALUMNADO SIN CERTIFICACIÓN OFICIAL

Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la EA José Val del Omar realizará prueba de nivel de inglés a los aspirantes que así lo necesiten, pero sólo se certificará un máximo de B1.

La fecha de la prueba se comunicará a los aspirantes en la web. En el caso de superar la prueba, se puntuará 1,80.

En caso de empate, se valorará la formación y experiencia profesional en áreas artísticas contenida en el curriculum vitae Europass.

c. SELECCIÓN EN CONVOCATORIA ANTERIOR

En el caso de que el/la alumno/a haya sido seleccionado/a en la convocatoria inmediatamente anterior y no haya podido disfrutar de la beca por causas ajenas a su voluntad, se considerará candidato/a en la presente convocatoria.

d. RENUNCIAS

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Departamento de Programas Internacionales y registrada en Secretaría en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional.

Si un/a estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado/a y no tendrá derecho a la concesión posterior de una beca de movilidad en la EA José Val del Omar.

Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del Centro y del Departamento de Programas Internacionales.

Si se produjera alguna renuncia entre los adjudicatarios, las vacantes se cubrirán con los adjudicatarios de la presente convocatoria siempre que el período de la movilidad coincida dentro de los plazos establecidos por la Agencia Nacional para la realización de las mismas. La fecha límite para la realización de movilizaciones correspondientes a esta convocatoria de plazas en la EA José Val del Omar es hasta la finalización del curso 2023-24.

e. DOCUMENTACIÓN

Los/las solicitantes se comprometen a la firma del convenio entre la Escuela José Val del Omar y el/la solicitante, donde se establecerán las condiciones de realización de la movilidad.

